

DOCUMENTO

	Título: Publicación y Divulgación de Información Elección de Representantes a Juntas Zonales	Código: CO-DC-415
		Versión: 0002

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos de publicación y divulgación de información sobre el proceso de Elección de Representantes a Juntas Zonales 2018-2021 por parte de la Cooperativa.

2. DESCRIPCIÓN

2.1. La Gerencia Nacional Educación y Democracia en conjunto con las Gerencias de Comunicaciones y RRPP y Mercadeo Corporativo, definen el concepto de campaña y comunicaciones que se utilizará para la difusión del proceso electoral y lo presentará al Tribunal de Elecciones y Escrutinios para su aprobación.

2.2. La Gerencia Nacional Educación y Democracia cuenta con los siguientes medios de comunicación institucionales y externos para realizar la difusión de la información concerniente al proceso de Elección de Representantes:

- Portal de Coomeva www.coomeva.com.co
- Sitio web de elecciones: www.coomeva.com.co/eleccionrepresentantes
- Medios de comunicación virtuales e impresos de la Cooperativa: Revista Coomeva, boletín comercial, pantallas en las oficinas de Bancoomeva y Coomeva, pendones, volantes, móviles y demás tipo de piezas impresas, boletín electrónico de asociados, redes sociales, RadioCoomeva TV, correo electrónico institucional, mensaje de audio en el sistema de espera telefónica y sitios web de las comunidades de la Cooperativa Coomeva.
- Medios de comunicación masivos locales de acuerdo a necesidades de cada zona.
- Eventos organizados por Coomeva y sus empresas.

2.3. Plan de Medio

- Para la difusión del proceso electoral se generará un plan de medios, en el que participarán las Gerencias Corporativas de Comunicaciones y RRPP y Mercadeo como administradores de los canales de comunicación y generadores de piezas utilizadas en estos, y la Gerencia Nacional Educación y Democracia como solicitante.
- El plan de medios deberá realizarse con base en las fechas claves del proceso electoral, establecidas en la Resolución No. 404 (CA-RE-2017.404) de la Convocatoria Electoral.
- La Gerencia Nacional de Educación y Democracia en conjunto con la Gerencia Corporativa de Mercadeo debe gestionar la entrega a los candidatos, de volantes genéricos que le facilitaran la promoción de su candidatura; estos volantes deben contener espacios para que cada candidato diligencie la zona electoral, el número de plancha y el nombre del candidato.
- Los volantes se deben entregar a cada Cabeza de Plancha a través del Gerente Zonal y/o Jefe Regional de Educación y Democracia.

2.4. Reglamento de Elecciones y Convocatoria a Elección

2.4.1. Con el propósito que los Asociados puedan conocer y participar en el proceso electoral, la Gerencia Nacional Educación y Democracia solicitará a la Gerencia de Comunicaciones y RRPP que realice la publicación de la convocatoria y el Reglamento de Elecciones expedido por el Consejo de Administración, en la página web de la Cooperativa.

2.5. Comunicaciones sobre Habilidad de los Asociados

Los Asociados podrán consultar si son hábiles o no para elegir y/o ser elegidos, a través de los siguientes medios:

- Sitio web de elecciones: En coomeva.com.co/eleccionrepresentantes estará habilitada una opción de consulta, que le permitirá al Asociado(a) validar su estado de habilidad para el proceso y el listado en PDF de los asociados hábiles.
- Barras de atención en oficinas Coomeva: Los Asesores Integrales tendrán acceso a la consulta del estado de habilidad de los asociados y podrán brindar información que requieran.
- Teléfonos Verdes: en las oficinas Coomeva de todo el país se habilitará una opción de consulta telefónica que le permitirá a los Asociados conocer el estado de habilidad.
- Línea de Atención por teléfono celular gratuita: los asociados podrán realizar vía celular, la consulta de su estado de habilidad llamando al #464
- Línea de Atención telefónica nacional: los Asociados podrán realizar la consulta de su estado de habilidad en la línea 01 8000 950 123 opción 8.

2.6. Publicación de Documentos para inscripción de planchas

Los formatos requeridos para la inscripción de planchas, estarán disponibles en el aplicativo de Inscripción de Planchas y en el sitio web de elecciones www.coomeva.com.co/eleccionrepresentantes

Los documentos y formatos requeridos son:

- [\(CO-FT-188\): Informacion General Cabeza de Plancha - Juntas Zonales](#)
- [\(CO-FT-266\): Inscripcion de Plancha Juntas Zonales](#)
- [\(CO-IN-295\): Inscripción de Planchas Proceso Electoral de Representantes a Juntas Zonales](#)

2.7. Cuadernillos de Votación

La Gerencia Nacional de Educación y Democracia definirá en conjunto con la Gerencia Corporativa de Comunicaciones y RRPP, un plan de trabajo para la elaboración de los cuadernillos de planchas admitidas, con los candidatos que aspiran a Representantes en cada zona electoral. Este cronograma debe contemplar las siguientes actividades:

- Entrega de insumos por parte de la Gerencia de Educación y Democracia a la Gerencia de Comunicaciones y RRPP para la elaboración de los cuadernillos.
- Validación, ajustes y entrega de las planchas admitidas para la impresión de los cuadernillos.
- Definición de línea gráfica de los cuadernillos
- Distribución de los cuadernillos a los asociados hábiles en cada zona electoral.

- Cotización del diseño, corrección de estilo, impresión y distribución de los cuadernillos.
- Revisión y ajuste del formato en el que será entregada la información para la elaboración de los cuadernillos, a la Gerencia de Comunicaciones.
- Publicación de los cuadernillos en el sitio www.cooameva.com.co/eleccionrepresentantes.

Cada zona electoral contará con cuadernillos que incluyan la información de las planchas admitidas por las Comisiones Electorales y por el Tribunal de Elecciones y Escrutinios, la fecha de votación, la dirección de las oficinas en los que se instalaran puestos de votación y el instructivo de votación.

Los cuadernillos serán enviados a los asociados que se encuentren hábiles para participar en el proceso de elecciones; así mismo, serán publicados en el sitio web www.cooameva.com.co/eleccionrepresentantes y anunciados desde los demás medios de comunicación institucionales de la Cooperativa.

En cada puesto de votación se dispondrá de cuadernillos de planchas correspondientes a la zona electoral donde se realiza la votación.

2.8. Utilización de Simbología en Propaganda

2.8.1. La Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas será el responsable de diseñar el instructivo para uso de la marca Coomeva en las piezas promocionales de las campañas de los aspirantes a representantes y de la propuesta de logotipos o logo símbolos para el proceso electoral.

2.8.2. El Tribunal de Elecciones y Escrutinios es el ente autorizador para la reglamentación de la utilización de logotipos, emblemas, enseñas, etc. que identifiquen a COOMEVA y que puedan ser utilizados para fines electorales.

2.8.3. El único logo símbolo referente a Coomeva que podrá utilizarse en el material de propaganda particular de tipo visual generado para el proceso de elecciones, será el logo símbolo completo de Elección de Representantes 2018-2021 Coomeva.

2.8.4. El material de propaganda particular no podrá incluir ningún otro logo, símbolo o logo símbolo de Coomeva diferente al definido en este documento y siempre deberá ir acompañado de la frase "Publicidad Particular".

2.8.5. El logo símbolo definido se podrá utilizar únicamente, en sus colores originales o verdes Coomeva (referencia Pantone 348) o negro o blanco.

2.8.6. Estos logo símbolos serán suministrados en cada Zona Electoral por medio de un correo electrónico, junto con el manual de uso.

2.8.7. En los casos de propaganda auditiva, la frase 'Publicidad Particular' deberá cerrar el mensaje.

2.8.8. La utilización correcta de los logo símbolos, será vigilada por el Tribunal de Elecciones y Escrutinios y/o las Comisiones Electorales y/o Comités Auxiliares de Elecciones, y en los casos en que se incurra en alguna falta se procederá a la aplicación del Reglamento de Elecciones.

2.8.9 No se permite proselitismo electoral por los candidatos a Representantes o a nombre de

estos, en un perímetro de cinco metros a la redonda de la puerta de acceso a las oficinas de Coomeva y Bancoomeva en donde operarán los puestos de votación.

2.8.10. Otras consideraciones para realizar publicidad particular:

- En ningún caso la publicidad particular de candidatos a las Elecciones podrá ser remitida a nombre de COOMEVA, ni emplear mecanismos que afecten el nombre de la Cooperativa, tampoco usar direcciones de correos electrónicos y buzones remitentes que contengan el nombre Coomeva.
- En redes sociales, hashtags y etiquetas para publicidad particular se podrá utilizar el nombre de Coomeva únicamente de la siguiente manera.

#eleccionrepresentantescoomevapublicidadparticular

#eleccionrepresentantescoomevapublicidadparticularvotaplanchaXnombrecandidato

#eleccionrepresentantescoomevapublicidadparticularnombrecandidatovotaplanchaX

- No se podrá utilizar a favor de un candidato en particular el material publicitario realizado por Coomeva para la difusión del proceso de Elección de Representantes a Juntas Zonales Coomeva 2018 – 2021.

2.8.11. Indicaciones para aplicar la Política de tratamiento de datos personales para envío de publicidad particular:

Los envíos de correos electrónicos, mensajes de texto (SMS) y otros medios electrónicos equivalentes que realicen los candidatos desde sus cuentas personales o externas, no pueden llevar la nota de protección de habeas data a nombre de Coomeva o dar a entender en la comunicación que Coomeva ha suministrado la base de datos de sus asociados. El envío a bases de datos es responsabilidad del candidato.

La creación de grupos a través de mensajerías instantáneas (Whatsapp, Line, Instagram, Messenger de Facebook, entre otras aplicaciones) deberán tener la autorización previa de los Asociados para participar en dichos grupos.

2.9. Portal de Elección de Representantes

2.9.1 La Cooperativa dispuso de un portal web para el proceso de Elección de Representantes 2018 – 2021 www.coomeva.com.co/eleccionrepresentantes. A través del portal de elecciones se promocionará el plan de incentivos “Aprende, Participa y Gana”.

2.9.2. En el portal de Elecciones se informará todo lo concerniente a:

- Documentación y reglamentación del proceso electoral.
- Proceso de Votación.
- Lugares de votación. ¿Dónde votar?
- Transparencia del proceso.
- Organización Electoral.
- Consulta de Habilidad para elegir y ser elegido.
- Acceso al software de Inscripción de planchas.
- Consulta de candidatos aptos para ser elegidos Representantes.

- Calendario electoral.
- Acceso a la actividad lúdica del proceso de elección de Representantes.
- Zona de noticias relacionadas con el proceso electoral.

2.9.3. Posteriormente a la elección, los asociados podrán consultar la información sobre los representantes elegidos en el portal de Elecciones.

Anexo: [Manual Elección de Representantes Coomeva 2018-2021. Utilización de logotipo en publicidad particular de candidatos a Representantes.](#)